



RESOLUCION ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 4050/2013
La Paz, 31 de diciembre de 2013

VISTOS:

El formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33531 de 16 de diciembre de 2013, por el cual se requiere Pasajes y Viáticos para Eli Osvaldo Montaña Urquidi, Técnico Coordinación Despacho de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el fin de coadyuvar en la realización del evento deportivo DAKAR 214, en las ciudades de Buenos Aires, Rosario, San Rafael, San Julián y Mendoza de la República Argentina, con fecha de salida 1° de enero de 2014 y fecha de retorno 8 de enero de 2014.

El Memorándum de Declaratoria en Comisión de Viaje DAF – URH 2264/2013 de 24 de diciembre de 2013, por la que se comisiona a Eli Osvaldo Montaña Urquidi, Técnico Coordinación Despacho de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el fin de coadyuvar en la realización del evento deportivo DAKAR 214, en las ciudades de Buenos Aires, Rosario, San Rafael, San Julián y Mendoza de la República Argentina, del 2 de enero de 2014 al 7 de enero de 2014.

La nota DESP 0924/2013 de 30 de diciembre de 2013, mediante la cual se solicita emisión de Resolución Administrativa de viaje al exterior de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERADO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0586/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, en el Artículo 10 del Reglamento de Pasajes y Viáticos, se establece que los viajes en Comisión oficial al exterior del país de los servidores públicos de la ANH, serán puestos a consideración del Director Ejecutivo, quien instruirá a la Dirección de Administración y Finanzas la emisión del Memorándum de declaratoria en comisión oficial para la tramitación del Formulario N° 17 de Solicitud de Pasajes y Viáticos y de la Resolución Administrativa que autorice y apruebe el viaje al exterior".

Que, el Artículo 9 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la ANH, dispone que: *"La solicitud de autorización y aprobación de Viajes en Comisión se efectuará mediante el Formulario denominado "Solicitud de Pasajes y Viáticos" (Formulario N° 17), el cual se adjunta al presente Reglamento"*.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 05747 de 5 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.



POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

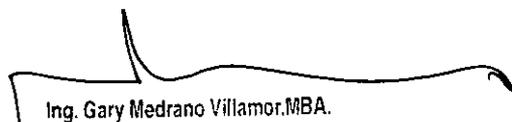
PRIMERO.- Autorizar y aprobar la Comisión de viaje al exterior solicitado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 33531 de 16 de diciembre de 2013, correspondiente a Eli Osvaldo Montaña Urquidi, Técnico Coordinación Despacho de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el fin de coadyuvar en la realización del evento deportivo DAKAR 214, en las ciudades de Buenos Aires, Rosario, San Rafael, San Julián y Mendoza de la República Argentina, con fecha de salida 1° de enero de 2014 y fecha de retorno 8 de enero de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar el pago de viáticos y costos del viaje, conforme a la escala vigente a Eli Osvaldo Montaña Urquidi, Técnico Coordinación Despacho de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

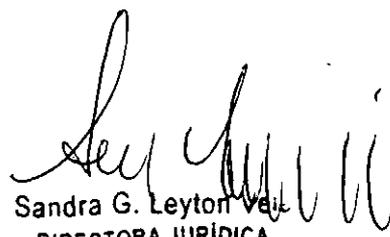
TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas queda encargada de dar cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Ing. Gary Medrano Villamor, MBA.
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Sandra G. Leyton Velasco
DIRECTORA JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS